

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA NÚMERO 34-2013



COMITÉ DE ADQUISICIONES Y VENTA DE BIENES Y SERVICIOS ACTA NÚMERO 34-2013

FECHA:

6 de agosto de 2013.

LUGAR:

Sala de Juntas Terminales de Transporte de Medellín.

ASISTENTES:

Carlos Alberto Molina Gómez Esther Elena Osorio Flórez Edier de Jesus Velasquez Lopez

Luis Alberto Naranjo Bermúdez Raúl Gilberto Salazar Saldarriaga

Ildefonso Cardona Moreno

Carlos Arturo Paternina Moreno (Invitado) Chiquinquira de la Cruz Arboleda Garcia

El Comité de Adquisiciones y Venta de Bienes y Servicios, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 9º de la Resolución número 002 del 30 de julio de 2008, emanada de la Junta Directiva de la Sociedad Terminales de Transporte de Medellín S.A., mediante la cual se adopta el Reglamento de Contratación de la sociedad, procede al análisis y decisión sobre los siguientes procesos contractuales:

TEMAS

1°. CONTRATOS CONVENIOS Y PROYECTOS:

- Adición del 50% a contrato No 71, recarga de tóner para impresoras ZER-AVI(base) por valor de \$432.100 se aprueba siempre y cuando el contrato se encuentre vigente
- Compra de tres (3) computadores de base y uno (1) portátil, para facturación ZER-AVI, POR VALOR DE \$9.200.000.0, De base a \$2.000.000 cada uno y portátil \$3.200.000. lo anterior autorizado por Movilidad mediante Acta del día 9 de julio de 2013 debidamente suscrita. Se aprueba















 Contrato de vehículo \$13.612.800, de agosto 15 a diciembre 31 a razón de, para el servicio de lunes a viernes por 8 horas, el valor hora será el que cancela el Municipio de Medellín se aprueba.

2°- SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS NO 07 DE 2013

EVALUACION JURIDICA

Objeto: Prestación de servicios Temporales de colaboración a la sociedad TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A de acuerdo a lo estipulado en el numeral tercero del artículo 77 de la ley 50 de 1990 para el cumplimiento y desarrollo de las actividades internas y para la ejecución de los convenios interadministrativos (ZER Y AVI, escaleras eléctricas, Cable San Sebastián de Palmitas, ZER – E Envigado)

REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo a la cláusula 4 de los pliegos publicados se estableció lo siguiente:

Obligaciones de la Empresa de Servicios Temporales las cuales deben hacer parte de la propuesta:

Obligaciones de las Empresas de Servicios Temporales las cuales son canceladas por Terminales de Transporte de Medellín S.A:

- 1. Realizar el pago de nómina (Salario, seguridad social integral, prestaciones sociales) quincenal los días 15 y 30 de cada mes, o el día hábil inmediatamente anterior, cuando el día 15 ó 30 cae un día domingo o festivo.
- 2. Garantizar el pago oportuno de los salarios y prestaciones sociales a que tengan derecho los empleados, sin sujeción a los tiempos y pagos que realice Terminales Medellín.
- 3. Garantizar el pago oportuno de los aportes en el porcentaje determinado por la ley correspondientes a seguridad social, Cajas de Compensación, ARL, parafiscales y demás pagos a que haya lugar, sin sujeción a los tiempos y pagos que haga Terminales Medellín.













- 4. Respecto a los pagos de ARL se deberán asumir y liquidar con la tarifa de riesgos que se tenga actualmente de acuerdo al nivel de riesgos, sin que esto lo exima de realizar nuevamente el panorama de los factores de riesgo, con el fin de reclasificar el personal.
- 5. Cançelar dentro de los plazos establecidos en la Ley, e informar a Terminales de Transporte de Medellín S.A sobre la afiliación y pago de las cotizaciones al sistema de seguridad social y las novedades del personal que estuvo en misión en el mes inmediatamente anterior. En todo caso cualquier falta o anomalía de estos reportes, se deberá reportar por TTM al Ministerio de la Protección Social y a la Superintendencia Nacional de Salud cinco días después de que venza ese plazo.
- 6. Garantizar los pagos de arrendamientos de las 2 oficinas satélites que se requieran, sin que se pueda cobrar por ellas porcentaje de administración. Se debe tener en cuenta que estas oficinas se requieren para el proyecto ZER-AVI Medellín, una debe estar ubicada en el Barrio Poblado y en la zona de la Bolivariana, de acuerdo a los lineamientos de Terminales Medellín.
- 7. Cumplir con la entrega de dotación a todo el personal misional, bajo los parámetros de calidad y de acuerdo a la imagen corporativa de la Alcaldía de Medellín y de Terminales Medellín, dejando constancia por escrito de cada entrega. Sobre esta dotación no se cobra porcentaje de administración. Así mismo mantener las bases de datos de cantidades y tallas actualizadas.

La dotación es la siguiente:

PERSONAL PROYECTO ZER AVI

Nombre cargo	del	No plazas	de	Descripción de la dotación
		<u> </u>		

















Gerente (ZER - AVI)	1	No aplica
Apoyo a la interventoría (ZER - AVI)	1	No aplica
Profesional universitario Abogado (ZER - AVI)	1	No aplica
Profesional universitario Contador (ZER - AVI)	1	No aplica
Profesional universitario Ingeniero de sistemas (ZER - AVI)	1	No aplica
Asistentes de sistemas (ZER - AVI)	2	Chaqueta, jean, camisa, zapatos, gorra.
Auxiliares administrativos (ZER - AVI)	6	Pantalón, camisa, buzo.
Coordinadores (ZER)	18	Chaqueta, jean, camisa, zapatos, gorra, impermeable, riñonera.
Cajero (ZER)	1	No aplica.
Impulsador tiempo completo (ZER)	168	Chaleco, jean, camisa, zapatos, gorra, sombrilla, riñonera, estuche.
Central monitoreo (ZER)	3	Pantalón, camisa, buzo.
Administrador (AVI)	1	No aplica.
Asistentes de patio (AVI)	26	Chaleco, jean, camisa, zapatos, gorra, sombrilla, linterna.













Acuerdos de pago (AVI)	1	No aplica.
Apoyo financiero (AVI)	1	No aplica.
Conductores de grúa (AVI)	17	Camisa, jean, overol, bota seguridad, guantes, gorra.
Profesional especializado médico	2	No aplica.
Radio operadoras (AVI)	4	Pantalón, camisa, buzo.
CONDUCTORES	11	Camisa, jean, overol, bota seguridad, guantes, gorra.

CABLE SAN SEBASTIAN DE PALMITAS

Nombre cargo	del	No plazas	de	Descripción de la dotación
Operario		8	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	2 camisas 2 pantalones 1 par de botas de seguridad 1 gorra

ESCALERAS ELECTRICAS

Nombre del cargo	No de plazas	Descripción de la dotación	
Administrador	1	Chaleco	
Trabajador social	1	Chaleco	
Gestores pedagógicos	15	(1)Chaleco, (1) gorra, (2) camisas, (2) camisillas, (2) pantalones, (1) zapatos.	
Aseo	2	Chaleco, gorra, (2) camisas, (2) camisillas, (2)	













	pantalones, (1) zapatos.
L	

ZER-ENVIGADO

Nombre del cargo	No de plazas	Descripción de la dotación	
Técnico en sistema	2	Gorra, chaleco, jean, camisa, zapatos.	
Coordinadores	4	Gorra, chaleco, jean, camisa, zapatos.	
Impulsadores 30		Gorra, chaleco, jean, camisa, zapatos.	

- <u>Misión Empresarial, hace alusión de manera genérica sobre las</u> obligaciones 1 a la 5 . folio 54 y 55
- <u>Vélez Pareja Ltda.- hace referencia de todas las obligaciones</u> contenidas y de manera precisa. folios 132-135

Obligaciones de la Empresa de Servicios Temporales las cuales son canceladas con recursos propios, es decir no podrán ser facturadas a Terminales de Transporte de Medellín S.A.

- 1. Contar con un departamento de selección de personal, de contratación y jurídico, los cuales deberán estar conformados por profesionales idóneos, que atiendan todos los requerimientos de los trabajadores en misión que sean suministrados a Terminales Medellín, así como las demás que se deriven del contrato, es decir acompañamiento psico-social y jurídico permanente respecto a las actividades relacionadas con la labor desempeñada.
- 2. Realizar los exámenes médicos de ingresos necesarios para verificar la capacidad e idoneidad física para la vinculación laboral. Estos exámenes y













los de retiro serán asumidos en su totalidad por parte de la Empresa de Servicios Temporales.

- 3. Realizar las pruebas psicotécnicas y de valores, entrevistar al personal a suministrar a Terminales Medellín y emitir concepto no obligatorio de apto o para el cargo, de acuerdo al perfil requerido. Estas pruebas, las entrevistas, y la emisión de conceptos, serán asumidos en su totalidad por la empresa de servicios temporales.
- 4. Exigir al trabajador en misión la presentación de los documentos estipulados en el reglamento interno de trabajo y los que exija la ley.
- 5. Verificar las referencias laborales y antecedentes, presentando informe de cada caso.
- 6. Elaborar por escrito los contratos de trabajo celebrados con el personal asignado y afiliar cada empleado al sistema de seguridad social integral al momento del ingreso.
- 7. Elaborar y entregar a Terminales Medellín un manual de funciones, estudio de cargas laborales, reglamento de trabajo para todo el personal. Estos deben ser entregados a los funcionarios.
- 8. Tramitar los procesos disciplinarios que se presenten, con ocasión de las labores desempeñadas por los trabajadores en misión y tomar las medidas respectivas.
- 9. Dotar de un carné de identificación con código de barras a todo el personal, siempre bajo los criterios y exigencias de Terminales Medellín, el cual debe ser aprobado por Terminales de Transporte. Para el personal administrativo se deberá implementar un carné especial para realizar el ingreso a las oficinas administrativas de Terminales Medellín.
- 10. Retirar del servicio al trabajador en misión, cuando la empresa usuaria reporte que el servicio culmina, o que no requiere más de sus servicios; así mismo realizar el retiro de trabajadores cuando estos desplieguen conductas que ameriten la terminación del contrato por justa causa y teniendo en cuenta la aplicación del debido proceso.













- 11. Conservar contacto permanente con Terminales de Transporte de Medellín S.A., con el fin de evaluar la calidad del servicio prestado y la calidad del servicio del personal, realizar reuniones mensuales para tomar acciones de meiora.
- 12. Mantener y presentar a Terminales de Transporte Medellín cuando lo requiera, las respectivas hojas de vida de cada trabajador en misión.
- 13. Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento, o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato de prestación de servicios.
- 14. La Temporal suministrará o disminuirá, cuando así sea requerido por Terminales de Transporte de Medellín S.A. cualquier personal que según la Entidad debe aumentarse o suprimirse para la ejecución del contrato.
- 15. Constituir con su propio presupuesto anualmente y mantener vigente la garantía de que trata el artículo 83, numeral 5º de la Ley 50 de 1990. "Constituir una garantía con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en favor de los trabajadores de la respectiva empresa, en cuantía no inferior a quinientas (500) veces el salario mínimo mensual vigente, para asegurar salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de los trabajadores, en caso de iliquidez de la empresa. La póliza correspondiente debe depositarse en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el cual podrá hacerla efectiva por solicitud de los trabajadores beneficiarios de la garantía".
- 16. Acatar las instrucciones que imparta Terminales de Transporte de Medellín S.A. para el cabal cumplimiento del contrato de prestación de servicios, por medio del supervisor designado.
- 17. Constituir con el presupuesto de la empresa temporal una póliza de vida para todos los trabajadores en misión.
- 18. Para dar cumplimiento a la normatividad aplicable, durante la ejecución del contrato, se debe llevar a cabo un Programa de Salud Ocupacional, para lo cual deberá contar dentro de su planta de cargos con un funcionario que desempeñe las labores en salud ocupacional o que se contrate por intermedio de un tercero. El programa deberá considerar los requisitos de Ley y propender por el bienestar del personal, el cual deberá ser entregado



viaje de cosas buenas











al supervisor del contrato a los 30 días, después de firmada el acta de inicio, para su posterior revisión y comentarios por parte del área de Salud Ocupacional de Terminales de Transporte de Medellín, para lo cual la empresa deberá tener en cuenta los riesgos a los cuales esta expuesto el personal tales como: ergonómicos, físico, químicos, biológicos, locativos y psicolaborales y todos los que identifique de acuerdo al panorama de factores de riesgo, además deberá dotar al personal de todos los elementos de protección industrial, de acuerdo a cada una de las funciones especificas de las cuales se deberá informar a la empresa usuaria con el fin que tomen los correctivos necesarios. Este programa y el profesional será asumido en su totalidad por la empresa de servicios temporales.

- 19. Realizar la entrega de las bases en dinero a manera de préstamo, al personal que se requiera en el proyecto ZER y ZER-E, para el desempeño de sus funciones, de acuerdo a las instrucciones dadas por la empresa usuaria. A los coordinadores por un valor de \$280.000 y a los impulsadores por un valor de 50.000. A estos dineros se les deberá hacer un control permanente mediante arqueos, ya que son necesarios para un buen desempeño de las ZER y cuando el trabajador en misión se retire deberá reintegrarlos a la empresa. El número de coordinadores e impulsadores será variable.
- 20. Determinar en la facturación del servicio lo siguiente: el valor, concepto facturado, periodo de prestación del servicio, los cuales deben anexar los debidos soportes con la indicación de la unidad de negocio, novedades causadas en el periodo facturado, ya que el contrato que se suscriba abarca trabajadores en misión de distintos proyectos.
- 21. Para la iniciación de labores es requisito indispensable entregar a la Interventoría la constancia de afiliación a los sistemas de seguridad social de cada una de las actividades que participará en la ejecución del contrato (EPS, ARP, Fondo de Pensiones y Caja de Compensación), de acuerdo a las leyes vigentes al respecto. Igualmente deberá enviar mensualmente, copia del pago realizado a dichas entidades con certificación del revisor fiscal y la planilla de pago. Se debe tener una cuenta de Terminales de Transporte Medellín para guardar las prestaciones sociales.
- 22. Además de las obligaciones contempladas anteriormente la empresa Temporal se compromete a cumplir con los servicios adicionales contemplados en la propuesta.













- 23. Las condiciones laborales de los trabajadores en misión, serán aquellas establecidas por la normatividad aplicable a los trabajadores del sector privado.
- 24. Mantener mínimo 3 y máximo 5 supernumerarios para realizar reemplazos de incapacidades, relevos y zonas de más demanda. supernumerarios únicamente serán pagados por tiempo efectivamente laborado.
- 25. Llevar un control sobre las actividades de estudio del personal, para lo cual se deberá exigir al trabajador certificado de estudio, horario laboral, intensidad horaria para efectos de controlar el cumplimiento del horario de trabajo.
- 26. Precisar las actividades de recreación o culturales a realizar y periodicidad de las mismas.
- 27. Permitir a Terminales Medellín que tenga acceso al software físico o virtual, utilizado para la liquidación de nóminas, verificación y auditoria de la facturación y que sirva de control del personal que ingresa o se retira, del cual se deberá entregar acceso al personal administrativo del proyecto. Igualmente entregar claves para consultar en enlace operativo o pila los pagos de seguridad social y las claves para acceder a los fondos de Pensiones. Eps y Fondo de cesantías por control, como parte de la auditoria que debe realizar Terminales de Transporte de Medellin S.A (Gerente y Enlace operativo).
- 28. Debe tener de manera permanente una persona en Terminales Medellín y una persona en las oficinas de la Empresa de Servicios Temporales, ambas designadas por la sociedad Terminales de Transporte de Medellin, que harán las veces de enlace y atenderán las inquietudes de la empresa y trabajadores en misión. El valor de los salarios y prestaciones de dichas persona bajo ningún motivo podrán ser cobrados a Terminales. La persona que permanecerá en las instalaciones de la Terminal devengará la suma de \$ 1.100.000 como salario básico y la que permanezca en la EMPRESA













SERVICIOS TEMPORALES devengará la suma de \$ 700.000 como salario básico.

- 29. Realizar para todos los trabajadores un evento de integración en la fecha determinada por Terminales de Transporte de Medellín (fecha día sin carro).
- 30. Realizar actividad de torneo de futbol y jornada de integración con las mujeres.
- 31. Realizar jornada de integración en diciembre.
- 32. Presentar informes mensuales comparativos sobre, número de incapacidades, tipo de incapacidad, periodicidad de incapacidad por tiempo y trabajador, llamados de atención y los demás que sean necesarios para el buen desempeño de los proyectos.
- 33. La Empresa de Servicios temporales debe contar con una comunicación permanente con las autoridades competentes en materia de seguridad con el ánimo de consolidar zonas seguras.

Tratándose de sociedades comerciales, su capacidad se circunscribe al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 99 del Código de Comercio y por consiguiente, el objeto de la sociedad oferente deberá ser concordante con el contrato a suscribir.

- <u>Misión Empresarial, hace alusión de manera genérica sobre las obligaciones 1 a la 5. folio 54 y 55</u>
- <u>Vélez Pareja Ltda.- hace referencia de todas las obligaciones</u> contenidas y de manera precisa. folios 136-140

7.1. CARTA DE PRESENTACIÓN- FORMATO 1

De acuerdo a los pliegos publicados, esta carta deberá estar firmada por el REPRESENTANTE LEGAL. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1, pero en todo caso la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo, y debe incluir:















- Número de identificación de quien la firma,
- Nit de la empresa
- Dirección.
- Teléfono.
- Fax.
- Correo electrónico.
- Régimen de impuestos al que pertenecen.

7.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Este documento debía cumplir los siguientes requisitos y los <u>cuales ambos</u> <u>proponentes lo acataron:</u>

- Fecha de expedición no mayor a Noventa (90) días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria de la presente contratación.
- El objeto social de la sociedad deberá incluir en las actividades principales el objeto de la presente contratación.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, no será inferior al plazo establecido para el contrato y cinco (5) años o más.
- Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.

7.3. CERTIFICADO DE LA DIAN-RUT.

Certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en donde conste el régimen tributario al que pertenece, los <u>cuales ambos proponentes lo</u> acataron:

7.4 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES















El Revisor Fiscal del oferente o el Representante legal, según el caso que le obligue, deberá declarar bajo la gravedad de juramento, en escrito separado, que la firma que representa a la fecha de presentación de la oferta se encuentra al día en sus obligaciones en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Además deberá anexar fotocopia de la última autoliquidación mensual de aportes al Sistema General de Seguridad Social por la afiliación del representante legal y los dependientes.

- Misión Empresarial: Anexan documento del Revisor Fiscal Principal que certifica que se encuentra al dia en el pago de la seguridad social y Parafiscales y luego anexan planillas de pago de
- Veléz Pareja anexa documento del revisor fiscal suplente donde se certifica que la empresa cumple con sus obligaciones de seguridad social. Anexa planillas de pago de seguridad social y aclaran porque firma el revisor fiscal suplente

7.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El oferente deberá constituir y presentar, en favor de las Terminales de Transporte de Medellín, una garantía de seriedad de la oferta representada en póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, o garantía bancaria, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de presupuesto oficial, con vigencia mínima de Noventa (90) días calendario, contados a partir de la entrega de la oferta.

 Misión Empresarial: Poliza de seguros liberty a favor de entidades estatales.

Cobertura: del 2013-07-31 hasta 2013 10 31 Valor asegurado: \$558.045.484.20 folio 16.

- <u>Velez Pareja:Poliza de seguros del Estado a favor de entidades estatales.</u>
- Cobertura: del 2013-07-31 hasta 2013 10 31
- Valor asegurado: \$558.045.484.20. Folio 71.













THE PLUS OF THE PROPERTY OF TH



7.6 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

- Velez pareja: Anexa Certificación del 29 de julio 2013 y resolución del 8 febrero de 1994 folio 74 y 76
- Mision Empresarial: Anexa resolución numero 01332 del 28 junio 2002 folio 21 y 22

7.7 CERTIFICADO DE ANTECENDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION: verificable por la Sociedad Terminales de Transporte de Medellín.

- Mision Empresarial: lo anexa y cumple con este requisito folio 23 y 24
- Velez Pareja: : lo anexa y cumple con este requisito folio 78 y 79

7.8 BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA: verificable por la Sociedad Terminales de Transporte de Medellín.

- Mision Empresarial: lo anexa y cumple con este requisito folio 23 y 24
- Velez Pareja: lo anexa y cumple con este requisito folio 25 y 26

7.9 POLIZA DE GARANTIA A FAVOR DE LOS TRABAJADORES EN MISION PARA EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIONES DE LOS TRABAJADORES EN MISION, EN CASO DE ILIQUIDEZ, POR UN VALOR MINIMO DE 2000 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTE (DECRETO 4369 DE 2006 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

- Mision Empresarial: Póliza de Seguros del Estado
- Vigencia del 1 de enero 2013 al 31 de Diciembre 2013.
- Valor asegurado 1.179.000.000. folio 27.















- Velez Pareja: Póliza Seguros Confianza
- vigencia del 29/07/2013-01/01/2014
- Valor asegurado\$ 1.179.000.000 ok folio 84.

11°. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

De conformidad con los principios de la función pública, la omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato. TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A. podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

 Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.

Ninguno esta en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad.

 Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en los Capítulos 1y 2 de esta SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS.

Ambos les falto el cumplimiento de requisitos exigidos

 Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS

Se presentaron oportunamente las dos propuestas.

Así las cosas las dos propuestas son jurídicamente admisibles

EVALUACION FINANCIERA

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA MISIÓN EMPRESARIAL

















POR LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA 007 DE 2013

Esta evaluación es realizada y presentada por el Luis Alberto Naranjo Bermúdez Subgerente Financiero y Comercial de Terminales Medellín S.A.

TOTAL A SWALLIAR	
 Balance General a Diciembre 31 de 2012 y a noviembre 30 de 2012. Estado de Resultados a Diciembre 31 de 2012 Notas a los Estados Financieros 	Cumple Folio 30 a 35
 Dictamen del Revisor Fiscal según la obligación legal. Fotocopia de las tarjetas profesionales de los contadores que certifican y dictaminan los estados financieros y del Revisor Fiscal si fuera el caso. Certificados expedidos por la Junta Central de Contadores sobre vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria, de los contadores que certifican y dictaminan los estados financieros y del Revisor Fiscal si fuera el caso. 	Cumple Folio 36 a 38 40 a 41 42 a 43
Copia declaración de Renta del año 2012.	Cumple Documento presentado adicional a la propuesta inicial
 Copia del RUT, debidamente actualizado y con la validación de las actividades económicas. 	Cumple Folio 14















Si se presentarán diferencias entre la Declaración de Renta del año 2011, y los Estados Financieros y estas excedieren un cinco por ciento (5%), se deberá presentar la conciliación respectiva suscrita por el Revisor Fiscal o por el contador según el caso.	Cumple Documento presentado adicional a la propuesta inicial
 Dos certificaciones de cuentas bancarias con mínimo un año de apertura. 	Cumple Folio 44 a 45

Hacer el análisis de los aspectos financieros para cada uno de los proponentes:

El Formato Libre se presenta en la página 39

1 Patrimonio Neto (PN)

Se considerará hábil el proponente que presente un PN igual o superior al trescientos por ciento (30%) del presupuesto oficial.

\$ 2.117.643 Cumple

4.2 Índice de Endeudamiento (IE)

Se calcula con la siguiente fórmula: IE = Pasivo Total / Activo Total x 100. Se considerará hábil el proponente que presente un IE menor o igual al sesenta por ciento (75%)

73.52% Cumple

4.3 Índice de Liquidez (IL)

Se calcula con la siguiente fórmula: IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente Se considerará hábil el proponente que presente un IL igual o superior a uno punto cinco (1.2).















1.59 Cumple

4.4. Margen ebitda

Se considerará hábil el proponente que presente un ME positivo.

Positivo Cumple

CONCLUSIONES EVALUACION FIANCIERA: con la evaluación financiera realizada a la empresa Misión Empresarial se concluye que la propuesta de esta empresa es admisible.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA VELEZ PAREJA LTDA --VELPAR LTDA POR LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA 007 DE 2013

Esta evaluación es realizada y presentada por el Luis Alberto Naranjo Bermúdez Subgerente Financiero y Comercial de Terminales Medellín S.A.

ASPECTO A EVALUAR	
 Balance General a Diciembre 31 de 2012 y a noviembre 30 de 2012. Estado de Resultados a Diciembre 31 de 2012 Notas a los Estados Financieros 	Cumple Folio 96 a 108
 Dictamen del Revisor Fiscal según la obligación legal. Fotocopia de las tarjetas profesionales de los contadores que certifican y dictaminan los estados financieros y del Revisor Fiscal si fuera el caso. 	Cumple Folio 109 111 a 112 114 a 115















Certificados expedidos por la Junta Central de Contadores sobre vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria, de los contadores que certifican y dictaminan los estados financieros y del Revisor Fiscal si fuera el caso.	
Copia declaración de Renta del año 2012.	Cumple Folio 117-118
Copia del RUT, debidamente actualizado y con la validación de las actividades económicas.	Cumple Folio 18
Si se presentarán diferencias entre la Declaración de Renta del año 2012, y los Estados Financieros y estas excedieren un cinco por ciento (5%), se deberá presentar la conciliación respectiva suscrita por el Revisor Fiscal o por el contador según el caso.	Cumple Documento adicional a la propuesta
Dos certificaciones de cuentas bancarias con mínimo un año de apertura.	Cumple Folio 120 a 121

Hacer el análisis de los aspectos financieros para cada uno de los proponentes:

El Formato Libre se presenta en las páginas 86 a 88

1 Patrimonio Neto (PN)

Se considerará hábil el proponente que presente un PN igual o superior al













trescientos por ciento (30%) del presupuesto oficial.

\$ 2.458.224.580.21 Cumple

4.2 Índice de Endeudamiento (IE)

Se calcula con la siguiente fórmula: IE = Pasivo Total / Activo Total x 100. Se considerará hábil el proponente que presente un IE menor o igual al sesenta por ciento (75%)

61.89% Cumple

4.3 Índice de Liquidez (IL)

Se calcula con la siguiente fórmula: IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente Se considerará hábil el proponente que presente un IL igual o superior a uno punto cinco (1.2).

2.37 Cumple

4.4. Margen ebitda

Se considerará hábil el proponente que presente un ME positivo.

Positivo Cumple

CONCLUSIONES EVALUACION FINANCIERA: con la evaluación financiera realizada a la empresa VÉLEZ PAREJA LTDA – VELPAR LTDA se concluye que la propuesta de esta empresa es admisible.

EVALUACION TECNICA

2.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PUNTAJE

Capacidad Jurídica
Capacidad Financiera
Porcentaje de administración

No otorga (admisible/ inadmisible) No otorga (admisible/ inadmisible) 400 Puntos















Experiencia Servicios Adicionales 300 Puntos 300 puntos

TOTAL PUNTAJE 1000

2.2.1 PORCENTAJE DE ADMINISTRACION: 400 PUNTOS

Porcentaje de administración

Misión Empresarial: 8.3 % folio 46.= 400.

Velez Pareja: 9% folio 123.= 368,8

2.2.2. EXPERIENCIA. 300 PUNTOS

El proponente deberá acreditar la experiencia con temas relacionados con el objeto del contrato, mediante fotocopias de contratos celebrados con sus respectivas actas de inicio y de liquidación, o también se podrá demostrar mediante certificaciones expedidas por el correspondiente cliente donde se pueda verificar la información.

La experiencia deberá tener relación con el objeto de la presente contratación:

ITEM	REQUISITO	PUNTAJE
1	El proponente que acredite uno o varios contratos firmados en el año 2012 o 2013, estén éstos terminados o en ejecución, cuya suma de valores sea superior o igual al 100% del presupuesto oficial	300 PUNTOS
2	El proponente que acredite uno o varios contratos firmados en el año 2012 o 2013, estén éstos terminados o en ejecución, cuya suma de valores sea superior o igual al 75% del presupuesto oficial	200 puntos
3	El proponente que acredite uno o varios contratos	100 puntos













	firmados en el año 2012 o 2013, estén éstos terminados o en ejecución, cuya suma de valores sea superior o igual al 50% del presupuesto oficial	
--	---	--

Nota: El proponente deberá indicar con la entrega de la propuesta a que ítem corresponde las certificaciones y/o copias de los contratos allegados ya que sólo se obtendrá un puntaje máximo de 300, es decir no habrá sumatoria de puntaje.

- Mision Empresarial: aplica para el ítem 1 = 300 puntos.
- Relación de contratos de acuerdo al objeto de la presente solicitud pública de oferta
- > ESU: Valores de los contratos

<u> 2007 :</u> 68.085

2008:

\$7.000.000 \$6.000.000 \$6,206,449 \$13.000.000 \$10.000.000 \$15.000.000 \$9.125.842 \$11.500.000 \$7.000.000 \$113.603

2009

\$97.738.772 \$38.858.044 \$463,653,555















\$300.000.000 \$60,000.000

2011

\$3,301,476,791 \$31.360.857 \$293.843.778 \$41.428.962 \$17.638.978.755 \$262.983.568 \$235.337.283 \$288.090.596 \$4,009.671.618 \$276.106.860 \$148.225.231 \$268.000.000 \$280.000.000 \$25.193.203 \$3.801.476.821 \$185.358.080 \$228.145.511 \$38.000.000

2012

\$28,401.922 \$5.010.046.806 \$388,300,000 \$150.000.000 \$2.917.289.905 \$22.000.000 \$408.051.000 \$50.000.000 \$170.700.000 \$184.000.000

2013

\$5.602.400.881















Folio 48-51

Sumatoria 2012-2013: \$ 24.531.190.114

Comercializadora Internacional Jeans S.A

Mayo 2002 a la fecha

\$30.218.402.064

<u>Vélez Pareja</u>: dice que aplica al ítem 1 . para 300 puntos , o aplica para el

Aporta los siguientes documentos:

- Agencia mundial de comunicaciones : Desde el 1 de enero 2012 a la fecha Valor contrato: \$ 3.189.354.141. Folio 126.
- Caribe verde: desde diciembre de 2012, dice que tiene relaciones comerciales y donde demostró cumplimiento en sus negociaciones \$ 1.030.458.713 folio 127.
- Caballero Acevedo: relaciones comerciales de mayo 2012 a mayo 2013 dice que tiene relaciones comerciales y donde demostró cumplimiento en sus negociaciones, \$1.104.468.240. folio 128.
- Aporta certificación de acuerdo al objeto de la presente Puro pollo: solicitud pública de oferta. 1 de enero de 2012 a la fecha por valor de \$ 1.075.002.763 suministro personal.

2.2.3. SERVICIOS ADICIONALES 300 PUNTOS

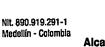
Los servicios adicionales para ser objeto de puntaje deben ser debidamente soportados con las constancias respectivas

Servicio adicional	Puntaje
La Empresa de Servicios temporales que presente un mayor número de servicios	300 puntos a la que presente mayor número de servicios adicionales (se













adicionales (se debe presentar una lista de dichos servicios adicionales firmada por el representante legal en el cual se compromete a prestar dichos servicios.)

Estos servicios adicionales deberán tener relación con las actividades de cada uno de los convenios.

evaluará por el número de servicios adicionales presentados en la lista siempre y cuando tengan relación con las actividades de los convenios)

Las demás se calificarán en forma proporcional a la de mayor puntaje obtenido en este criterio

Servicios adicionales

MISION EMPRESARIAL

- 1°. Concurso Sueño de Navidad: para los hijos entre 4 y 12 que realicen dibujo participan en concurso y los tres primeros lugares son premiados: con un Computador portátil, Tablet y bicicleta.
- <u>2°. Detalle en fechas especiales</u> Día de la madre, Día del padre, Amor y Amistad, Día del niño.

3°. capacitaciones

- (1) Autoestima y seguridad emocional
- (2) Capacitaciones Comunicación Oral efectiva
- (3) Trabajo en equipo.
- (4) Planeación estratégica para personal administrativo
- (5) Estilo de vida saludable
- (6) Sobrepeso
- (7) Finanzas personales
- (8) Ética y moral en el trabajo

VELEZ PAREJA S.A.

Servicios adicionales:

1º Acompañamiento psicológico al trabajador en los siguientes aspectos:

Personales:

(1) Conocimiento y aceptación de sí mismo, Relación con el entorno, Adaptación a un nuevo ambiente y enfoque y análisis de problemas psicológicos.

Familiares:

- (2) Brindar un acompañamiento en las dificultades familiares tales como duelo, resolución de conflictos, pautas de crianza entre otras.
- 2°. Programas de formación integral:















(9)	Plan	ifica	ción	Fan	niliar
-----	------	-------	------	-----	--------

- (10) Violencia intrafamiliar
- (11) Pensamiento positivo una actitud para la vida
- (12) Coaching para directivos
- (13) Liderazgo
- (14) Proyecto de vida
- (15) Imagen y presentación personal
- (16) Motivación
- (17) Inteligencia emocional
- (18) Pertenencia y compromiso
- (19) Relaciones interpersonales
- (20) Rendimiento escolar

Total capacitaciones 20

4°. Convenios

(1) Funeraria san Vicente: el empleado puede acceder a la afiliación a una tarifa preferencial por ser empleado de Misión Empresarial.

Solo \$1.100 mensuales proporciona un servicio exequial completo con servicio en todo el territorio nacional.

Sin límites de edad.

Sin preexistencias

Sin limite en el número de beneficiarios

No pierde antigüedad al trasladarse de otra funeraria Una vez inscrito debidamente en

el plan adquiere derecho a

Desarrollo de talleres individuales y grupales en diferentes áreas como :

- (3) intereses profesionales, uso racional del dinero, Autoestima, manejo de ansiedad y estrés, motivación y liderazgo empresarial, Servicio al cliente, Trabajo en equipo
- (4) Consulta individualizada ofreciendo espacios que le permitan al trabajador reflexionar sobre sí mismo y sus intereses personales y familiares

Acompañamiento psicosocial en el programa de responsabilidad social empresarial que maneja la usuaria: no es valor adicional ya que no está referido a los proyectos.

- (5) Evaluación de desempeño y planes de mejoramiento
- (6) selección y evaluación por competencias:
- (7) Plan de capacitación ٧ laboral: formación se desarrolla de acuerdo al estudio de las necesidades de usuaria en empresa convenio con la caia compensación, EPS, fondo de pensiones, SENA, en donde ofrecemos nuestros trabajadores siguientes las ventajas: Capacitación virtual,















servicio en forma inmediata. Servicio totalmente gratuito en nuestra unidad de duelo.

- (2) Crédito de libre inversión: contamos con convenios para acceder a créditos con tasas preferenciales en davivienda, Coopantex y Operadora de libranza.
- (3) Crédito a 0% interés con Misión Empresarial : se realiza crédito por calamidad de máximo \$ 200.000 después del segundo mes de contrato.
- (4) Convenio con supermercado Olímpico:
 Por ser empleado de Misión Empresarial tiene el empleado un cupo pre aprobado de \$150.000 para retirar mercado, éste será descontado en dos quincenas de igual valor.
- (5) Alkomprar: compra de electrodomésticos por medio de libranza y descontados de nómina.
- (6) Comfama: acceso a todos los beneficios de afiliado como crédito, salud, recreación, cultura y educación: no es adicional

Total Convenios: 5

presencial, participación en eventos de actualización y capacitación continua, capacitación outdoor, programas de inducción y reinducción

3°. Capacitaciones en:

- (1) Curso de seguridad en fundamentación
- (2) Manejo de crisis
- (3) Primeros auxilios
- (4) Bomberotecnia
- (5) Liderazgo
- (6) Trabajo en equipo
- (7) Comunicaciones con las autoridades.
- (8) Relaciones interpersonales
- (9) Manejo de Conflictos
- (10) Atención al Cliente
- (11) Salud mental y manejo del Estrés
- (12) Autocuidado
- (13) Autoestima
- (14) Prevención del consumo de sustancias psicoactivas
- (15) Código de ética empresarial
- (16) Seguridad física en las instalaciones
- (17) Manejo del tiempo libre
- (18) Derecho penal
- (19) Acoso Laboral
- (20) Comité de















<u>5°.</u>	Activ	idades	s de	Salud	у
bien	estar	sin	costo	para	los
emp	leados	<u> </u>			

- (1) Examen cardiovascular
- (2) Tamizaje nutricional
- (3) Higiene oral (profilaxis)
- (4) Tamizaje de seno para las mujeres
- (5) Exámen de estado óseo
- (6) Limpieza facial.
- (7) Maquillaje
- (8) Silla quiropráctica, masaje de cuello y hombros.
- (9) Tamizaje capilar
- (10) Spa de manos
- (11) Fisioteca
- (12) Taller de manualidades
- (13) Pausas Activas
- (14) Prevención de Osteoporosis
- (15) Prevención arterioesclerosis

Total actividades de salud y bienestar: 15

TOTAL SERVICIOS ADICIONALES: 42 DE 43 PRESENTADOS

convivencia laboral

- (21) Prevención del riesgo auditivo
- (22) Riesgo publico
- (23) Inteligencia emocional.

Total capacitaciones: 23

4°. Departamento de seguridad y salud en el trabajo (salud cupacional)

Diseño e implementación del sistema de Gestión en seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) con actividades orientadas a :

Implementación de sistemas de vigilancia epidemiológico de acuerdo a los factores de riesgo en el trabajo. Lo hace la ARL, no es adicional

Desarrollo de actividades de promoción y prevención en coordinación con las entidades de seguridad social. Es obligación legal no es adicional.















Diseño de matriz de capacitación en SG-SST según los cargos. Lo hace la ARL, no es adicional

Fomento de estilos de vida y trabajos saludables. obligación legal

Implementación del de programa prevención del consumo de alcohol y drogas psicoactivas (tamizaje, diagnostico remisión según corresponda). Es obligación legal

Suministro de de elementos protección personal. (E.P.P). es una obligación

Estudio de cargas laborales. Es una obligación de los pliegos

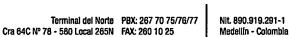
> Registro mensual de ausentismo por incapacidad médica. Es una obligación

Conformación















capacitación del comité de convivencia laboral. No es un servicio adicional es una obligación.

Prevención y control de la accidentalidad laboral. No es un servicio adicional es una obligación

(1) Inducción

Capacitación en auto cuidado y prevención de accidentes.

Procedimiento en caso de accidente de trabajo. No es un servicio adicional es una obligación

Inspección puesto de trabajo para identificación de riesgos.

(2) Implementación programa de seguridad basada en el comportamiento.

Análisis de trabajo seguro.











*WOULD SERVE TO THE



Investigación de accidentes de trabajo: No es un servicio adicional es una obligación

- Identificación de causas.
- Generación de recomendaciones
- Seguimiento а recomendaciones
- Seguimiento a evolución del trabajador accidentado.
- Socialización de causas recomendaciones por áreas de trabajo (lecciones aprendidas, momentos sinceros)

Los servicios que no están enumerados consideran servicios adicionales es una obligación de la empresa en Misión prestar estos servicios relacionados con salud ocupacional los cuales fueron exigidos terminales

Total: 2

4°. Departamento jurídico

(1) Capacitación e inducción al













reglamento interno de trabajo (2) Indicadores de sanciones por procesos disciplinarios. (3) Asesorías relacionadas con derecho de familia, civil y relaciones comerciales Procesos disciplinarios al trabajador no es un servicio	
adicional es una obligación Total departamento jurídico: 3 TOTAL SERVICIOS ADICIONALES: 35 aceptados de 51 presentados	

CONSOLIDADO DE PUNTAJE

EMPRESA	PORCENTAJE DE ADMINISTRACION 400 puntos	EXPERIEN CIA 300 puntos	SERVICIOS ADICIONALES 300 puntos	Total puntaje
MISION EMPRESARIAL	8.3% 400 PUNTOS	300 PUNTOS	42 servicios adicionales 300 puntos	1000 puntos
VELEZ PAREJA LTDA	9% 368.8 PUNTOS	300 PUNTOS	35 servicios adicionales 250 puntos	918.8 puntos















		1
		1
		1
		1
 	 	L

Así las cosas se recomiendan adjudicar a la empresa Misión Empresarial. Se aprueba.

3°. CONTRATOS SUBGERENCIA DE PLANEACION Y DESARROLLO

- Actualización por un años de 23 licencias de Oracle \$ 2.000.000. se aprueba
- Digitalizar las 106 hojas de vida para incluirlas en el sistema de gestión documental \$ 7.000.000. se aprueba
- Sistema operativo Windows 2010. Se necesitan que los equipos tengan estén con este sistema. Y se requieren 32 licencias de office. Por los tres años vale \$ 59.700.000. se aprueba
- Plan de contingencia en la terminal del sur (se requiere adquirir unos bienes) \$
 28.000.000. se aprueba
- Cuarto técnico de voz y datos estaba en recaudos, se requiere pasar para la nueva oficina esto vale \$ 20.000.000. se aprueba
- Planta telefónica 40.000.000. se aprueba

4°. CONTRATOS SUBGERENCIA TECNICA Y OPERATIVA

- Recolección aguas lluvias \$ 71.000.000. se aprueba.
- API: se debe hacer un diagnóstico inicial que vale aproximadamente \$ 18.000.00 se aprueba.















5°. COMUNICACIONES

- Informe empresarial \$14.000.000. se aprueba
- Encuesta de satisfacción de usuarios \$ 9.500.000. se aprueba.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, los asistentes al Comité aprueban por unanimidad dar inicio a los procesos contractuales descritos y a la adición contractual planteada, dejando presente que los responsable deberá dar trámite a los mismos conforme a los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación y en el Manual de Gestión diligenciando todos los formatos requeridos para ello y a través de la herramienta QFDOCUMENT.

Como constancia del libre y común acuerdo de los integrantes, y en señal de la plena aceptación en cuanto al contenido y forma del presente documento, se firma por cada uno de ellos, luego de haberlo leído y comprendido plenamente, el día 6 de agosto de

2013

Carles Alberto Molina Gomez

Gerente General

Edfér de Jesús Velasquez López Subgerente Técnico y Operativo

ใช้น์I G∕ilberto/Salazaf Saldarriaga Subgerente de Planéación / Desarrollo

Asesor de Control Interno (Invitado)

Esther Elena Osorio Florez

Secretaria General

Luis Alberto Naranjo Bermúdez Subgerente/Financiero y Comercial

chiquinquira

Profesional especializado Recursos humanos

Asesor Convenios y proyectos









viaje de cosas buenas





lidefonso Cardona Moreno

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones







